

2024-07-09

## Proceso de impugnación de votos en Alcaldía Cuauhtémoc, podría tardar semanas: Erika Estrada, consejera del IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://heraldodemexico.com.mx/edicion-impresa/2024/7/9/proceso-de-impugnacion-de-votos-enalcaldia-cuauhtemoc-podria-tardar-semanaserika-estradaconsejera-del-iecm-619421.html>

Erika Estrada Ruiz, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), habló sobre el proceso que se está llevando a cabo con respecto a la impugnación de los resultados electorales en la alcaldía Cuauhtémoc.

En entrevista con Javier Solórzano durante el programa Referente Informativo para El Heraldo Radio, confesó que podría tardar todavía semanas la resolución de este proceso.

No hay recuento de votos en alcaldía Cuauhtémoc: Erika Estrada

Erika Estrada contó que luego de las elecciones del 2 de junio, se contaron 126 paquetes electorales de 735 en la alcaldía Cuauhtémoc, con lo cual se determinó como ganadora a la candidata Alessandra Rojo de la Vega.

Sin embargo, la candidata de Morena Caty Monreal pidió que se abriera la totalidad de los paquetes bajo el argumento de que habría más votos que la beneficiarían.

Al respecto, el Tribunal Local le concedió el recuento de votos a Monreal y ordenó al IECM abrir la totalidad de paquetes electorales para hacer la revisión.

"Lo que sucede después es que esto es impugnado, ya que la motivación no fue suficiente para hacer un recuento total, la Sala Regional dijo que las razones no son las correctas según la norma y revocó la orden del IECM para hacer el recuento, (...) no es que se haya suspendido el recuento de votos, no hay recuento de votos", explicó Erika Estrada.

La consejera del IECM señaló que la decisión de la Sala Regional de revocar el recuento es debido a que hay una serie de leyes y requisitos que se deben seguir, "cuando hay una diferencia de 1 punto entre los contendientes sí procede, en este caso la diferencia es de 3.3 puntos, es de ahí donde la Sala Regional dice que no hay razón que justifique abrir los paquetes", declaró.

5 días naturales para que Tribunal local se pronuncie

La consejera del IECM agregó que la Sala Regional dio oportunidad al Tribunal Local de en 5 días naturales revisar de nuevo la norma y conforme a ella dar un argumento que justifique el recuento de votos totales, "por eso no hay un punto final todavía", dijo.

"Nosotros como autoridad local estamos en espera de que se diga si se debe hacer un recuento, puede que sí o puede que no (...) les dieron 5 días naturales, y luego se deben esperar otros 8 días después de que se pronuncie el Tribunal, entonces aún no tenemos una resolución definitiva", apuntó la consejera del IECM.

Estrada resaltó que aunque Morena alega que no tuvo oportunidad de revisar los votos y que este recuento sería para tener certeza, "para nosotros como instituto siempre ha sido importante dar certeza y exhibir lo que hacemos para brindar las garantías de que nuestro actuar se apegó a los procedimientos y dar tranquilidad a la ciudadanía de que se hizo el recuento de votos en presencia de las fuerzas políticas".

Concluyó manifestando que "lo que nos toca es esperar lo que digan los órganos y estamos preparados para

acatar lo que nos mandaten".